



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESPONDE EXPEDIENTE n° 212/84

LUJAN, 27 MAR 1985

VISTO: El informe elevado por la Comisión Curricular de la Carrera de Ingeniería en Alimentos respecto a las incumbencias profesionales de los egresados de esa carrera de acuerdo con los Planes de Estudio vigentes al momento del cierre de la Universidad Nacional de Luján; y

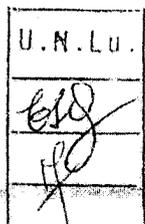
CONSIDERANDO: Que según se desprende de dicho informe, las incumbencias profesionales propuestas al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, mediante Resolución C.S.P. n° 007/84, son aplicables para los Planes de Estudio anteriores a 1980, por la identidad de sus contenidos sustanciales;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley 23.068

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ELEVAR por intermedio del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Luján, las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitándole que la aprobación de las incumbencias profesionales propues



ES COPIA

///



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESPONDE EXPEDIENTE n° 212/84

///

- 2 -

tas por las Resoluciones C.S.P. n° 007/84 y - 015/84 para la Carrera de Ingeniería en Alimentos, se haga extensiva a los Planes de Estudio aprobados por Resolución Rectoral n° 278/75 y sus modificatorias contenidas en los Expedientes n° 126/75 y 077/76 - ambas del registro de esta Universidad -, como asimismo la pertinente fijación de título.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.P. n° 020-85

U.N.LU.
<i>BD</i>
<i>WJ</i>

*[Firma]*  
Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI  
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

*[Firma]*  
Dr. ENRIQUE LUIS G. FLIESS  
RECTOR NORMALIZADOR  
Presidente Honorable Consejo Sup. Provisorio  
U. N. LU.

ES COPIA

*[Firma]*  
BILDA NIEVES CORDONE  
JEFA DE DESPACHO GENERAL